

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 00007

LA CISTERNA,

07 ENF 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 003858 de fecha 16 de Septiembre del 2014, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en General Freire N° 630 por trabajar **sin patente comercial** .

2.- En atención que el Contribuyente dueño del local ha presentado una carta informando la coeducación del contrato de arrendamiento.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio General Freire N° 630 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : EMPRESA INMOBILIARIA GF LTDA
DIRECCIÓN : GENERAL FREIRE N° 630

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "

JMC//POF/LBM/joh.-